Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 06 OCT 2021

VISTO el Expediente MS-E-36738-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales y mobiliario destinado a los Programas de Salud Integral en la Adolescencia y el Programa de Asesorías en Salud Integral, dependientes de la Dirección de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 248/21 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 321/21 - 525 (N° de orden 31).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 40, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LEANDRO, SAN ROMAN los renglones N° 1, 2, 3 y 4 ALTERNATIVA 00, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 249.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se deberán declarar desiertos los renglones N° 5 y 6 en vista de no haber recibido oferta. Tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1244/20 Anexo I y N°1428/20 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 321/21 - 525, por la adquisición de materiales y mobiliario destinado a Programas de Salud Integral en la Adolescencia y el Programa de Asesorías en Salud Integral dependientes de la dirección de Promoción de la Salud perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LEANDRO, SAN ROMAN los renglones N° 1, 2, 3 y 4 ALTERNATIVA 00, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 249.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 5 y 6 tramitándose su adquisición por cuerda separada.
ARTÍCULO 3°.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4 °.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I adjunto, pertenecientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

001064

RESOLUCIÓN S.G.A N° /21

M.S
M.M.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Romina Paula ORTEGA
Secretaria de Gestión Administrativa
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001064

RESOLUCION S.G.A. Nº /21

ANEXO II

RAF	UGG	UCG	CLASIFICACIÓN	MONTO
525	9042	9042	20000	$48.000,00.-
525	9042	9042	40000	$201.000,00.-
		TOTAL		$249.000,00.-

M.S
M.M.
C.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Romina Paula ORTEGA
Secretaria de Gestión Administrativa
MINISTERIO DE SALUD